



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1º de Octubre de 1973.

622/73

Expte. 1.812/73

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Sr. Antonio J. Taritolay hace saber que por razones particulares no podrá seguir trabajando en las obras que se realizan en Finca Castañares; teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios y lo informado asimismo por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Reconocer los servicios prestados por el Sr. Antonio José TARITOLAY, I.E. Nº 3.909.213, al haberse desempeñado entre el 9 y 31 de Agosto pasado como Oficial Pintor, nivel B -VIII, en las obras que por administración ejecuta en Finca Castañares la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad y fijarle como única y total retribución por sus labores, la suma de un mil sesenta y tres pesos (\$ 1.063,00).

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 4210. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS - Ejercicio 1973.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Conl. Pub. Not. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR